



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" San Raymundo Jalpan, Oax. a 23 de Mayo del 2025

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE DICTÁMEN  
NÚMERO DE OFICIO: HCEO/LXVI/CPECTI/204/2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO  
23 MAY 2025  
12:43h

Secretaría de Servicios Parlamentarios

*Olvera*

LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE:

La que suscribe, Diputada María Francisca Antonio Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 63, 65 fracción XIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 42 fracción XIII, 64 fracción II y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes número: 14, 15, 16 y 20 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXVI Legislatura.

Lo anterior, a efecto de que sean incluidos en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
RECIBIDO  
23 MAY 2025  
Dirección de Apoyo Legislativo y Cognoscitivo

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXVI LEGISLATURA  
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

MFAS/KMD\*rscht  
C.c.p. Archivo

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 14, 15, 16 Y 20 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

**Expedientes números: 14, 15, 16 y 20**  
del índice de la Comisión Permanente de  
Educación, Ciencia, Tecnología e  
Innovación de la LXVI Legislatura  
Constitucional.

**HONORABLE ASAMBLEA.**

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38, 38 Bis, 42 fracción XIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

**ANTECEDENTES:**

1. El trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. El quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

3. El diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en sesión Extraordinaria se aprueba el acuerdo parlamentario por el que se establece la Integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

4. El veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se estableció en esta misma sesión, los días y horarios en que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias.

5. En sesión ordinaria de fecha 28 de Enero del 2025, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca garantice fehacientemente la Igualdad Sustantiva de Género en el Sistema Educativo Estatal; presentada por la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 14 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

6. En sesión ordinaria de fecha 05 de Febrero del 2025, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Nivel Superior, para que en su currícula académica, incorporen como materia obligatoria el Derecho Sanitario, lo anterior como un mecanismo de prevención al delito de violencia obstétrica; presentada por la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

7. En sesión ordinaria de fecha 25 de Febrero del 2025, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta enfáticamente a las autoridades de las escuelas privadas de educación básica a que de manera voluntaria cumplan con el marco normativo estatal y dispongan la prohibición inmediata al interior de sus planteles de la preparación, distribución y expendio de los productos que contengan sellos o leyendas del sistema de etiquetado frontal de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca; presentada por el Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 16 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

8.- En sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo del 2025, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; así como la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado, para que, en lo inmediato dentro del presente Ciclo Escolar 2024-2025, implementen Campañas Informativas y de concientización del uso responsable de las redes sociales entre las niñas, niños y adolescentes de la Entidad; presentada por la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 20 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en los antecedentes, por tratarse de una iniciativa con proyecto de decreto, de

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** - Que la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupan conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38 Bis fracción II, 42 fracción XIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** - Es importante advertir que, basándose en los antecedentes; los asuntos contenidos en los expedientes números 14, 15, 16 y 20; una vez analizados por las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se desprende que fueron turnados para su atención a esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año Legislativo, cuyo periodo constitucional concluyó el quince de abril del año dos mil veinticinco; quedando pendiente de dictaminarse.

Derivado de lo anterior, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, procedieron al análisis y estudio de los asuntos contenidos en los expedientes detallados en los antecedentes del presente dictamen, determinándose que al tratarse de diversas proposiciones con puntos de acuerdo presentados por sus respectivos promoventes dentro del primer periodo de sesiones ordinarias, lo procedente es dictaminar mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados promoventes para volverlas a presentar. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el marco legal del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca vigente; que estipula en el artículo 38 Bis fracción II lo siguiente:

**ARTÍCULO 38 BIS.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:**



**LXVI**  
LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**COMISIÓN PERMANENTE DE**  
**EDUCACIÓN, CIENCIA,**  
**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

I...

**II.- Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.**

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, formulan el siguiente,

**DICTAMEN:**

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes 14, 15, 16 y 20 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** - Se ordena el archivo de los expedientes 14, 15, 16 y 20 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Honorable Congreso del Estado; San Raymundo Jalpan, Centro;  
Oaxaca, 20 de mayo del año 2025.



SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO; OAXACA  
20 DE MAYO DEL 2025.

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**COMISIÓN PERMANENTE DE**  
**EDUCACIÓN, CIENCIA,**  
**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**  
**PRESIDENTA**



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO**  
**INTEGRANTE**

**DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ**  
**INTEGRANTE**

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 14, 15, 16 Y 20 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025.